



ACTA Nº 20260120-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE ENERO DE 2026

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 20 de enero de 2026, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D. Álvaro de Torres Suárez**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruiz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Virginia Morales González**, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D^a. Elena María Borregón Carretero, Consejera Técnica (Jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la Mesa de Contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la Mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informando de que la sesión será grabada.



PUNTO Nº 1.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:

1.1.-EXPEDIENTE 25DT0098/NE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 2.140.132,05 € sin IVA – 449.427,73 € IVA – 2.589.559,78 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 13 de enero de 2026 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 2 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ETRALUX, S.A.
2	MONCOBRA, S.A.

A continuación, la Mesa de Contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1 ETRALUX, S.A., en relación con el apartado 10.5 Habilitación empresarial exigible para realizar la prestación (Art. 65.2 de la LCSP) y otros requisitos de capacidad del Cuadro de Características del PCAP: Empresa instaladora para instalaciones de alta tensión, Categoría AT2, deberá declarar si la certificación presentada esta vigente y produce efectos para todo el territorio de la cuenca del Tajo.

Nº 2 MONCOBRA, S.A., deberá subsanar DEUC seleccionando en la Parte IV CRITERIOS DE SELECCIÓN la opción A. INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN y en relación con el apartado 10.5 Habilitación empresarial exigible para realizar la prestación (Art. 65.2 de la LCSP) y otros requisitos de capacidad del Cuadro de Características del PCAP: Empresa instaladora para instalaciones de alta tensión, Categoría AT2, deberá declarar si la certificación presentada produce efectos para todo el territorio de la cuenca del Tajo.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida: NINGUNA

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:

Nº 1 ETRALUX, S.A. y Nº 2 MONCOBRA, S.A. pertenecen al Grupo Vinci.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

1.2.- EXPEDIENTE 25DT0104/NE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN (CÁCERES Y SALAMANCA)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 4.724.196,23 € sin IVA – 992.081,21 € IVA – 5.716.277,44 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 13 de enero de 2026 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 11 licitadores.

Antes de comenzar la apertura electrónica de las ofertas el Presidente informa a los miembros de la Mesa de la solicitud presentada por **INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.** por registro el 18 de diciembre de 2025, quien ha presentado dos proposiciones una errónea y otra correcta, solicitando la retirada y anulación de la proposición presentada en solitario por ser errónea al tratarse de otro expediente pero que la Plataforma de Contratación del Estado no permite retirar y/o anular por pretender presentar su oferta a este expediente en UTE junto con ADASA dentro del plazo publicado.

Comprobado con la plataforma que así es, la Mesa acepta por unanimidad la retirada y anulación de la oferta presentada en solitario por **INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.** según la Resolución 145/2022 del TACRC (Recurso 1905/2021) y de conformidad con el Principio de Proporcionalidad se acepta la solicitud presentada en UTE por **INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.** ya que la doble presentación fue involuntaria sin indicios de fraude o colusión y se ha presentado antes de la apertura de las ofertas económicas no alterando la competencia ni vulnerando la igualdad entre licitadores

En consecuencia las empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ADASA-INVENIO
2	INDRAGUA INGENIERÍA, S.L.
3	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
5	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. – NOVA HIDRÁULICA, S.L.
6	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
7	SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. – AUSCULTACIÓN Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A. (ATI)
8	ULLASTRES, S.A.
9	UTE ALVAC, S.A.-ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.
10	UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – INYGES CONSULTORES, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1 ADASA SISTEMAS, S.A.U.- INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. [% UTE 60-40], INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. deberá subsanar el ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL, al haberlo presentado en blanco y el DEUC indicando si subcontrata.

Deberán subsanar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS incluyendo el párrafo de residencia en la zona (apartado 10.1.2 del Cuadro de Características del PCAP).

Deberán subsanar el ANEXO VII.1 DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR indicando el porcentaje de subcontratación de cada una de las partes del contrato que se propone subcontratar.

Nº 2 ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.- INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. [% UTE 50-25-25] deberán subsanar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS incluyendo el párrafo de residencia en la zona (apartado 10.1.2 del Cuadro de Características del PCAP).

Nº 3 INGIOPSA INGENIERIA, S.L. – CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. [% UTE 50-50], deberán subsanar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS incluyendo el párrafo de residencia en la zona (apartado 10.1.2 del Cuadro de Características del PCAP).

Nº 4 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., deberá subsanar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS conforme a lo señalado en el apartado 10.1.2 del Cuadro de Características del PCAP.

Nº 7 SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. – AUSCULTACIÓN Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A. (ATI) [% UTE 50-50], deberán subsanar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS incluyendo el párrafo de residencia en la zona (apartado 10.1.2 del Cuadro de Características del PCAP) y el ANEXO VII.1 DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR indicando el porcentaje de subcontratación de cada una de las partes del contrato que se propone subcontratar.

Nº 8 ULLASTRES, S.A. deberá subsanar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS incluyendo el párrafo de residencia en la zona (apartado 10.1.2 del Cuadro de Características del PCAP).

Nº 9 UTE ALVAC, S.A.-ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. [% UTE 50-50] deberán subsanar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS incluyendo el párrafo de residencia en la zona (apartado 10.1.2 del Cuadro de Características del PCAP).

Nº 10 UTE GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – INYGES CONSULTORES, S.L. [% UTE 50-50] deberán subsanar el ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS incluyendo el párrafo de residencia en la zona (apartado 10.1.2 del Cuadro de Características del PCAP).

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
5	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.-NOVA HIDRÁULICA, S.L. [% UTE 55-45]
6	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

PUNTO Nº 2.- Subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1.-EXPEDIENTE 25DT0081/NE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL ALAGÓN (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 9.532.471,20 € sin IVA – 2.001.818,95 € IVA – 11.534.290,15 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de valoración de los criterios evaluables de forma automática, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 13 de enero de 2026 por la Mesa de Contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas:

Nº 2 MATINSA-FCC AQUALIA [% UTE 50-50]

Nº 5 SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-NOVA HIDRÁULICA, S.L. [% UTE 50-50]

Nº 7 UTE CNES ARAPLASA, S.A. – ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. [% UTE 25-50-25]

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.



Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 16.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 12 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el **ANEXO IX Confidencialidad**.

2.1- EXPEDIENTE 25DT0101/NE VIGILANCIA, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 3.835.516,56 € sin IVA – 805.458,48 € IVA – 4.640.975,04 € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

LOTE 1: Presa de Los Morales, Presa del Pajarero, Conducción de refuerzo de la Adrada, Presa de Aulencia, Presa de Navalmoral de la Mata y dique de Collado, refuerzo del sistema de abastecimiento a Navalmoral de la Mata, Talayuela y sus zonas de influencia y Presa de Villanueva de la Vera.

Presupuesto base de licitación: 1.917.758,28 € sin IVA – 402.729,24 € IVA – 2.320.487,52 € con IVA.

LOTE 2: Presa de Portaje y diques de Collado, Presa de Torrejoncillo, Presa de Arroyo de la Luz, Presa de Casar de Cáceres, Presa de Zarza la Mayor y Presa de Mata de Alcántara.

Presupuesto base de licitación: 1.917.758,28 € sin IVA – 402.729,24 € IVA – 2.320.487,52 € con IVA.

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, el Presidente pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 13 de enero de 2026 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas:

Nº 1 ADASA SISTEMAS, S.A.U.

Nº 2 CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.

Nº 6 UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS-CONSTRUCCIONES ARAPLASA-INDRAGUA INGENIERÍA [% UTE 50-25-25]

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

En consecuencia, los lotes a los que licitan las empresas son:

LOTE Nº 1:

Presa de Los Morales, Presa del Pajarero, Conducción de refuerzo de la Adrada, Presa de Aulencia, Presa de Navalmoral de la Mata y dique de Collado, refuerzo del sistema de abastecimiento a Navalmoral de la Mata, Talayuela y sus zonas de influencia y Presa de Villanueva de la Vera.

Número de orden	Empresa
1	ADASA SISTEMAS, S.A.U.
2	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
3	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – INYGES CONSULTORES, S.L. – AUSCULTACIÓN Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A. [% UTE 35-35-30]
4	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
5	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
6	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS-CONSTRUCCIONES ARAPLASA-INDRAGUA INGENIERÍA [% UTE 50-25-25],
7	UTE ELSAMEX ALVAC [% UTE 50-50]

LOTE Nº 2:

Presa de Portaje y diques de Collado, Presa de Torrejoncillo, Presa de Arroyo de la Luz, Presa de Casar de Cáceres, Presa de Zarza la Mayor y Presa de Mata de Alcántara.

Número de orden	Empresa
1	ADASA SISTEMAS, S.A.U.
2	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
3	GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – INYGES CONSULTORES, S.L. – AUSCULTACIÓN Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A. [% UTE 35-35-30]
4	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
5	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
6	UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS-CONSTRUCCIONES ARAPLASA-INDRAGUA INGENIERÍA [% UTE 50-25-25],
7	UTE ELSAMEX ALVAC [% UTE 50-50]

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 16.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 12 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el **ANEXO IX Confidencialidad**.

PUNTO Nº 3.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 25DT0078/NE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA REGABLE DEL AMBROZ (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 1.500.470,02 € sin IVA – 315.098,70 € IVA – 1.815.568,72 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**



Se procede al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Ingeniera Jefa de Servicio de la Zona 3ª de Explotación de fecha 9 de enero de 2026.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 16.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares. Considerándose suficientemente razonado el informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 27 de enero de 2026, según está publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO Nº 4.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

4.1.- EXPEDIENTE 25DT0022/NE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN (GUADALAJARA Y CUENCA)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 345.658,11 € sin IVA – 72.588,20 € IVA – 418.246,31 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de Contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 11 de noviembre de 2025 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentadas por las empresas **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA), INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. e INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.**, así como del nuevo informe emitido por el Ingeniero Jefe de Servicio de la Zona 4ª de Explotación a dichas alegaciones.

En dicho informe se consideran desproporcionadas las justificaciones presentadas por las empresas **INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. y CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA)** y justificada la viabilidad de la oferta de la empresa **INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.**

En consecuencia, la Mesa de Contratación manifiesta que el Informe emitido por el Ingeniero Jefe de Servicio de la Zona 4ª de Explotación se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo y, propone por unanimidad a la mejor oferta presentada para la Administración por **INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.** en su oferta económica de CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS EUROS (**180.900,00 €**) sin IVA, IVA TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (**37.989,00 €**), lo que asciende a un total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (**218.889,00 €**) y, un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (**36**) meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.



Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

4.2.- EXPEDIENTE 25DT0046/NE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ZONA REGABLE DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 9.529.509,31 € sin IVA – 2.001.196,96 € IVA – 11.530.706,27 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de Contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 13 de enero de 2025 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone por unanimidad a la mejor oferta presentada para la Administración por **SACYR CONSERVACIÓN, S.A.** en su oferta económica de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (**5.326.994,70 €**) sin IVA, IVA UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CENTIMOS (**1.118.669,10 €**), lo que asciende a un total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (**6.445.664,80 €**) y, un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (**36**) meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

4.3.-EXPEDIENTE 25DT0069/NE PLIEGO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 2ª DE EXPLOTACIÓN (ÁVILA, MADRID, TOLEDO Y CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 492.795,90 € sin IVA – 103.487,14 € IVA – 596.283,04 € con IVA. Plazo de ejecución: 20 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de Contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 13 de enero de 2025 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).



En consecuencia, la Mesa de Contratación propone por unanimidad a la mejor oferta presentada para la Administración por **TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.** en su oferta económica de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS **(293.164,28 €)** sin IVA, IVA SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS **(61.564,50 €)**, lo que asciende a un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS **(354.728,78 €)** y, un plazo de ejecución de VEINTE **(20)** meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman el Presidente y la Secretaria procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

Firmado electrónicamente.

El Presidente. Álvaro de Torres Suárez.

La Secretaria. M^a Elena Sebastián Amarilla.